

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-00089-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Mayo 12 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

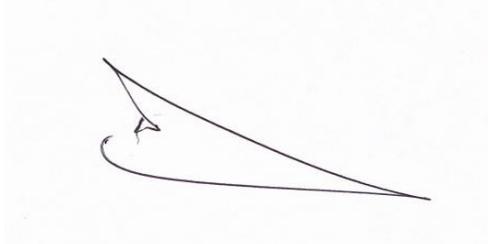
En atención al informe del Señor apoderado del actor, quien manifiesta desconoce la dirección del demandado ENDER LEANDRO MORA GONZALEZ, y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

EMPLAZAR Al señor ENDER LEANDRO MORA GONZALEZ en los términos del artículo 293 del C. G. del P., para lo cual la parte demandante deberá insertar los siguientes datos en un diario de amplia circulación como Vanguardia Liberal o La República:

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-00089-00
DEMANDANTE: YESENIA VILLAMIZAR CASTILLO
APODERADO: DR. ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCÍA
EMPLAZADO: ENDER LEANDRO MORA GONZALES
JUZGADO: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO DE MARZO 04 DE 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 13 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA